

**ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EN
MATERIA DE AGROECOLOGÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE POLÍTICA
PÚBLICA "INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS
DE LA PESCA Y LA AGRICULTURA"**

**EN ANEXO AL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN EN
MATERIA DE DESARROLLO RURAL Y ALIMENTACION ENTRE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA
AGENCIA FRANCESA PARA EL DESARROLLO**

ACUERDO DE PROYECTO ESPECÍFICO

COOPERACION TÉCNICA “AGROECOLOGÍA”

ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO), Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) de los Estados Unidos Mexicanos y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), suscribieron el 12 de octubre de 2021 el *Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en materia de desarrollo rural sustentable y alimentación*. El objetivo de este Memorándum es establecer y fortalecer la cooperación en materia de desarrollo rural sustentable, conservación de los recursos naturales y alimentación con base en la igualdad y el beneficio mutuo.

Este vínculo de colaboración permitió la identificación de un interés mutuo por impulsar el desarrollo de una política nacional de integración de la biodiversidad que tome en cuenta las actividades productivas y de conservación de manera armónica, y permita impulsar la transformación y gestión sostenible de los sistemas productivos agrícolas para contribuir a la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de los productores de pequeña y mediana escala.

El presente instrumento se refiere a la cooperación técnica sobre “agroecología”, y se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Memorándum de Entendimiento referido anteriormente, que establece que las actividades de cooperación al amparo del Memorándum de Entendimiento serán instrumentadas a través de Proyectos Específicos de Cooperación, en los que se podrá invitar a participar a otras instituciones públicas o privadas de cada país.

II. OBJETIVO

Las Partes (SADER, CONABIO, y AFD) integrarán esfuerzos interinstitucionales para contribuir al desarrollo de una política nacional de integración de la biodiversidad en el sector productivo agrícola, a través del trabajo concreto (cooperación técnica) en materia legal, económica, científica, social, gobernanza y de políticas públicas.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En particular, se busca generar un proceso de transición en la política nacional para impulsar la transformación y gestión sostenible de los sistemas productivos agrícolas para contribuir a la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de los productores de pequeña y mediana escala.

La cooperación técnica "agroecología" consta de dos partes:

- Componente 1: Integración de las políticas públicas de autosuficiencia alimentaria, agroecología, promoción de la mujer y desarrollo rural para coordinar y hacer coherentes los apoyos existentes y la gestión territorial;
- Componente 2: Puesta en marcha de proyectos piloto locales para integrar el enfoque agroecológico y la promoción de las mujeres y los jóvenes rurales en:
 - planes de desarrollo y gobernanza territorial
 - la estructuración de las cadenas de valor de productos agroecológicos y la capacitación de sus actores.

IV. MODALIDADES DE COOPERACIÓN

De manera más precisa, el Proyecto "agroecología" será implementado a través de dos modalidades de trabajo:

1. Mejora de la coordinación de las políticas públicas para el fomento de la agroecología:
 - a. Apoyo a la elaboración de la estrategia de autosuficiencia alimentaria: armonizar los trabajos realizados entre las diferentes entidades implicadas (Agricultura, Medio Ambiente, Economía), involucrando al mismo tiempo a los centros de investigación y a las partes interesadas para la elaboración de varios documentos y una síntesis preparatoria de la estrategia nacional al final del proyecto. Los principales productos serán: un documento de diagnóstico y escenarios con enfoque de género sobre el sector en relación con el cambio climático y la importancia de la biodiversidad, un documento de diagnóstico sobre el género y una propuesta de plan de acción, la actualización de los procedimientos de elaboración de los instrumentos de planificación local (PDT), una propuesta de estrategia de autosuficiencia alimentaria. En la elaboración de estos productos colaborarán las correspondientes áreas de las Partes de acuerdo con sus competencias.
 - b. Ampliación del uso del Sistema Nacional de Incentivos Concurrentes (SINACIC) en la gestión de los incentivos financieros para el desarrollo rural y agrícola: el SINACIC (sistema de información utilizado para la gestión de los incentivos) debe ser la clave de cualquier incentivo financiero para el desarrollo rural y agrícola, aplicado por la SADER, la SEMARNAT, la Secretaría de BIENESTAR (Ministerio de Desarrollo Social), el programa Sembrando Vida y los bancos públicos agrícolas (FIRA y FND). El uso de este sistema es muy relevante, dado que los distintos actores del desarrollo rural rara vez se consultan entre sí para la

aplicación de sus respectivas políticas a nivel territorial. Las actividades consistirán en apoyar la aplicación de los procedimientos, la coordinación y la mejora de la herramienta por parte de las diferentes entidades públicas implicadas, pero también por parte de los organismos de gestión de cuenca (gestión integrada de los recursos hídricos). La formación, el diagnóstico de la interoperabilidad de los sistemas de información y la elaboración de normativas ayudarán a generalizar su uso.

- c. Viajes de estudio e intercambios de experiencias con agentes públicos y privados de países o regiones que han aplicado este tipo de políticas y sistemas. Los resultados de estos intercambios contribuirán a los dos subcomponentes anteriores y serán también un diálogo permanente sobre la gestión de las subvenciones; Una parte de esta actividad podría ser financiada por el proyecto CZZ3128 que prevé viajes de estudio a Francia organizados por Expertise France. Los demás viajes (UE, Brasil, Colombia, India) serán organizados directamente por la CONABIO
2. Implementación de proyectos piloto para integrar el enfoque agroecológico y la promoción de la mujer en los sectores y planes de desarrollo territorial:
 - a. Implementación de proyectos piloto en dos zonas del país: las zonas se elegirán de común acuerdo en las regiones más vulnerables sobre la base de las solicitudes expresadas o de la presencia de proyectos existentes, para intentar demostrar la viabilidad de las transiciones agroecológicas en zonas que puedan servir de escaparate. Estos proyectos deben proporcionar información precisa sobre las experiencias que serán útiles para la elaboración de diversos documentos sobre la capitalización, la formación y los métodos de integración en las políticas públicas deseadas: acciones positivas para las directrices de otorgamiento de incentivos y planificación territorial para los jóvenes, las mujeres, la población indígena, los pequeños o medianos productores; metodologías de capacitación para el desarrollo de cadenas productivas sostenibles y de calidad para los pequeños productores familiares; documentos de capitalización para la definición de prácticas agrícolas agroecológicas y dietas saludables y sostenibles, y su comunicación. A través de estos proyectos piloto, el proyecto tendrá dos aportaciones:
 - i. Apoyo a la elaboración de planes y políticas de desarrollo territorial. La integración de los temas de la agroecología y la coordinación de las políticas sectoriales se llevará a cabo mediante el desarrollo de metodologías participativas e inclusivas que favorezcan el diálogo y la co-construcción: diagnóstico, anticipación y trayectorias de desarrollo territorial sostenible, elaboración de planes de desarrollo territorial y planes de acción (documentos de diagnóstico y prospección, metodologías de inclusión y co-construcción, sistema de seguimiento y evaluación de la implementación, etc.), valorización y ejecución de los resultados del componente 1 (en particular el SINACIC). Además de la formación y la producción de documentos, este trabajo permitirá desarrollar una plataforma virtual de

información compartida, vinculada a los sitios web públicos o a las herramientas existentes, tras la definición de las necesidades, la identificación de los recursos existentes y los métodos de acceso de los usuarios.

ii. Apoyo a la transición agroecológica de las cadenas de productos sostenibles. Dentro de los territorios piloto, el objetivo será trabajar de manera conjunta con los pequeños y medianos productores para desarrollar productos de calidad con alto valor medioambiental, realizar diagnósticos participativos sobre la viabilidad técnica y económica, apoyar la organización de los actores y aplicar un plan de acción. Se podría favorecer la producción de bioinsumos y canales de cadenas cortas y compras públicas, así como recomendaciones para los consumidores (dieta saludable, diversa y nutritiva).

b. Intercambio de experiencias y viajes de estudio. Los temas abordados se debatirán con las partes asociadas y beneficiarias de los sectores (políticas de apoyo a la producción local, promoción de pliegos de condiciones vinculantes y respetuosas con el medio ambiente (marcadores de calidad) y planificación territorial (proyectos alimentarios territoriales, modelo de parque natural regional, etiquetado territorial, *living lab*, etc.).

V. MATRIZ DE POLÍTICA PÚBLICA

Las Partes acuerdan que, a efecto de alcanzar el objetivo del Proyecto, las actividades correspondientes se basaran en la siguiente MPP para la parte “agroecología”:

Ejes para el diseño de la política nacional	Sub Ejes	Objetivos Estratégicos Específicos
A) Políticas públicas	Estrategia Nacional de Autosuficiencia Alimentaria	Integrar políticas públicas que fomenten y fortalezcan acciones dirigidas a contribuir a la autosuficiencia alimentaria y sustentabilidad ambiental para el desarrollo rural bajo el enfoque agroecológico.
	SINACIC	Desarrollar información científica y técnica, que permita el fortalecimiento de herramientas para apoyar la planeación territorial del desarrollo y la aplicación de los programas públicos dirigidos al campo mexicano, tal como el Sistema Nacional de Incentivos Concurrentes (SINACIC).

Ejes para el diseño de la política nacional	Sub Ejes	Objetivos Estratégicos Específicos
B) Gestión territorial	Planeación local para el desarrollo territorial	Fortalecer y alinear los procesos locales de planeación territorial para la transición productiva hacia sistemas agrícolas sostenibles en productores de pequeña y mediana escala en regiones piloto del centro y sureste del país.
	Conocimientos para la gestión territorial	Sistematizar y poner a disposición de los productores información científica, técnica y conocimientos campesinos que apoyen la gestión territorial del desarrollo. Establecer mecanismos participativos de monitoreo, evaluación y validación de los sistemas en implementación.
C) Cadenas productivas	Fortalecimiento de capacidades	Fortalecer las capacidades de los productores de pequeña y mediana escala en regiones piloto del centro y sureste del país en toda la cadena productiva con enfoque sostenible (producción-consumo).

VI. ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La participación de las Partes en la ejecución del Proyecto, a través de la asignación de recursos humanos y materiales consistirá en:

SADER Y CONABIO:

- a) Recursos humanos - personal de tiempo parcial por parte de SADER y de la CONABIO, respectivamente
- b) Recursos materiales - equipo de trabajo asignado al personal para el cumplimiento de sus funciones.

AFD:

- a) Recursos humanos – disponibilidad de personal de la sede de la AFD y de la Agencia en México para el seguimiento del Proyecto.
- b) Recursos materiales: equipo de trabajo asignado al personal para el cumplimiento de sus funciones.

VII. FINANCIAMIENTO

SADER Y CONABIO:

Recursos financieros – incluyen los presupuestos de los programas institucionales aplicables en los territorios de implementación de los proyectos pilotos, así como otros recursos que tengan como objetivo fomentar la agroecología y el desarrollo rural sostenible en otros territorios en México.

AFD:

Recursos financieros – la AFD pondrá a disposición del gobierno de México hasta 1.5 M€ para los 5 años del proyecto para la implementación de las actividades definidas por el Comité Directivo del proyecto “Agroecología”. La Ejecución del Proyecto corresponderá a la CONABIO, en los términos del instrumento jurídico que al efecto se suscriba.

VIII. GOBERNANZA DEL PROYECTO

Es necesario establecer un mecanismo de gobernanza para el proceso de toma de decisiones, así como las líneas estratégicas a seguir a lo largo de los 5 años que está prevista su implementación. Dicho mecanismo se deberá materializar en un Comité Directivo, el cual será la instancia para el proceso de toma de decisiones y la aprobación de las actividades a financiar. Las decisiones deberán tomarse por consenso en todos los casos.

Para el cumplimiento del objetivo del Proyecto, participarán en el Comité Directivo dos representantes por instancia: SADER, CONABIO, la Agencia Francesa de Desarrollo, así como uno o dos representantes de la sociedad civil y/o la academia. El Comité Directivo se reunirá al menos 2 veces al año para discutir y aprobar el programa anual de trabajo. Además, el Comité Directivo se podrá reunir de manera extraordinaria bajo solicitud y justificación de una o varias de las partes integrantes. La CONABIO, a través de sus representantes fungirá como secretario técnico del Comité y deberá proporcionar los elementos de trabajo para que el Comité Directivo pueda sesionar.

IX. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

AFD:

- a) Participar activamente en el Comité Directivo.
- b) Proveer financiamiento en conformidad con el Artículo VII de este Acuerdo de Proyecto.
- c) Emitir opinión y dar su no objeción para la contratación de consultorías y otros insumos necesarios para fines del presente Proyecto conforme a lo establecido en este Acuerdo de Proyecto.

SADER:

- a) Participar activamente en el Comité Directivo.
- b) Convocar a las partes para participar en el Comité Directivo.
- c) Validar los reportes financieros y técnicos.
- d) Designar al personal que fungirá como enlace del Proyecto, e informar a la AFD de esta designación mediante documento oficial.
- e) Llevar a cabo las gestiones necesarias ante representantes de los sectores público, social y privado que permitan la realización del objetivo del presente Proyecto.
- f) Brindar las facilidades necesarias para la ejecución de las acciones derivadas del Proyecto.
- g) Dar seguimiento a todas las actividades del Proyecto.
- h) Consultar con la AFD los ajustes que en su caso deban hacerse durante la vigencia del Proyecto.
- i) Llevar a cabo, conjuntamente con la CONABIO, el seguimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los consultores contratados para la implementación del Proyecto.

CONABIO:

- a) Proponer al Comité Directivo el Programa Anual de Trabajo (PAT) y las modificaciones necesarias a lo largo del año, así como los términos de referencia de las actividades a llevar a cabo.
- b) Gestionar ante el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad la contratación de las consultorías necesarias para la buena implementación del Proyecto, en los términos del instrumento jurídico que para su ejecución se suscriba, y supervisar los resultados de dichas consultorías conjuntamente con SADER.
- c) Gestionar los fondos del Proyecto ante la AFD, en los términos del instrumento jurídico que para la ejecución de Proyecto se suscriba.
- d) Gestionar con autoridades y actores claves los procesos necesarios para la implementación del Proyecto.
- e) Apoyar en la organización de los eventos que el Comité Directivo defina en el PAT.
- f) Contribuir a llevar a cabo las actividades previstas en el PAT según calendario y al cumplimiento de los objetivos del Proyecto.
- g) Elaborar reportes técnicos y financieros semestrales.
- h) Otras que considere necesarias para el desarrollo del Proyecto

Las demás que las Partes convengan por escrito.

X. PARTICIPACIÓN DE OTROS ACTORES

En el Comité Directivo participarán al menos dos actores de la Sociedad Civil y/o la Academia. Estos actores participarán de forma voluntaria y serán propuestos por el Comité Directivo de común acuerdo. Durante la primera sesión del Comité Directivo se definirán estos actores para invitarlos a participar a partir de la segunda sesión.

Además, las Partes podrán suscribir, conjunta o separadamente, acuerdos, convenios o contratos con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con agrupaciones de los sectores social y privado, a efecto de coordinar y concertar acciones e inversiones que permitan apoyar el objetivo del presente Proyecto.

Además, y con el propósito de asegurar una adecuada coordinación de las acciones para alcanzar su objetivo, las Partes acuerdan informarse recíprocamente de los acuerdos, convenios y contratos que se lleven a cabo con terceras personas en términos del presente.

XI. SEGUIMIENTO

Para el cumplimiento del objetivo del Proyecto, participarán en la coordinación de su ejecución, la Agencia Francesa de Desarrollo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO).

Se llevará al menos una misión anual por parte del jefe de proyecto de la sede la AFD, y la Oficina de México podrá acordar otras misiones que considere necesarias. Para ello, la SADER y la CONABIO facilitarán que dichas misiones se lleven a cabo.

Las Partes convienen que, para la coordinación, supervisión y seguimiento de las actividades derivadas del presente Proyecto, designarán responsables técnicos, quienes resolverán en forma consensuada y oportuna todo lo relacionado con el PAT, lo cual será discutido en el marco del Comité Directivo.

XII. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

La divulgación, publicación, comunicación pública, distribución o reproducción de cualquier información obtenida dentro del Proyecto deberá ser avalada por las Partes y atender lo establecido en la normatividad aplicable a la transparencia y acceso a la información pública. Por lo anterior se deberá dejar constancia de que los documentos o materiales que se publican o divulgan han sido producidos dentro del marco del presente Instrumento, además de dar los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones.

XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

En relación con los derechos intelectuales, aplicará lo dispuesto en el instrumento jurídico que para la ejecución del Proyecto se suscriba.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En referencia al Artículo XI del Memorándum de Entendimiento, cualquier controversia relativa a la interpretación o ejecución del mismo o sus anexos, se resolverá mediante consultas entre las Partes.

XV. VIGENCIA

El presente Acuerdo de Proyecto tendrá validez por un periodo de 5 años a partir de su firma. Asimismo, el presente Acuerdo de Proyecto podrá darse por terminado de común acuerdo de las Partes, mediante comunicación escrita por una de ellas, con al menos 30 días previos al término.

Al darse por terminado este Acuerdo de Proyecto, la SADER y la CONABIO deberán entregar un informe final que deberá dar cuenta de los impactos que la acción derivada de este instrumento tuvo, basándose en la Matriz de Políticas Públicas de acuerdo al artículo V de este instrumento.

XVI. DISPOSICIONES FINALES

El contenido del presente instrumento podrá ser modificado en cualquier momento, mediante comunicaciones escritas entre las Partes, indicando en éstas la fecha de entrada en vigencia.

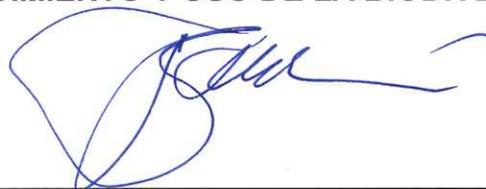
Firmado en la Ciudad de México, el 12 de octubre de dos mil veintiuno, en tres ejemplares.

**POR LA SUBSECRETARÍA DE
AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**



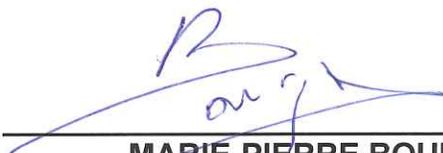
VÍCTOR SUÁREZ CARRERA
SUBSECRETARIO

**POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD**



JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ
COORDINADOR NACIONAL

**POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO
DE LA REPÚBLICA FRANCESA**



MARIE-PIERRE BOURZAI
DIRECTORA PARA AMERICA LATINA